Resolución N° 300/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "AD REFERENDUM" PARA ADQUISICIÓN DE UN FREZEER Y LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA MARFIL IND. Y COM.

Asunción, 29 de noviembre del 2010.

VISTO: El Acta N° 33/2010 del quince de noviembre del dos mil diez, en el cual el Comité de Evaluación *"Recomienda la adjudicación a favor de la firma **MARFIL IND. Y COM.**, por la suma de **G. 2.990.800 (guaraníes dos millones novecientos noventa mil ochocientos)**, por ser la propuesta económica más baja y cumplir con todos los requisitos propuestos, y*

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del llamado individualizado con el Expediente Nº 331.571 del 10 de Noviembre del 2010, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 23 de noviembre del 2010, se ha procedido a la recepción y apertura de sobres del mencionado llamado conforme al Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 33/2010 del 25 de noviembre del 2010, su criterio en el sentido de que la propuesta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer es la presentada por la firma **MARFIL IND. Y COM**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **MARFIL IND. Y COM.** el llamado para contratación Directa "Ad Referendum" para la adquisición de un **FREEZER**, por el monto de **G. 2.990.800 (guaraníes dos millones novecientos noventa mil ochocientos).---**

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al **Rubro 540** - *Adquisiciones de Equipo de Oficina y Computación* del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. Convenio SMPR/ITAIPU Nº 4500015285/2010 – FF 10. -------- ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra - Secretaria Ejecutiva